

ANUNCIO de 13 de abril de 1999, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0217-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: Isidro Ismael Blanco Arroyo. NIF 2.888.282-B.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Monforte de Lemos, 172, 6-5. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 13,45 horas del día 7 de agosto de 1998, en la orilla del Río Los Angeles, en el paraje conocido como «La Máquina», en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Berra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0213-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: Angel Cáceres Ruiz. NIF 4.169.421-G.

Ultimo domicilio conocido: C/. San Pablo, 2.2 A. Talavera de la Reina.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 23,20 horas del día 28 de julio de 1998, en el margen del Río Jerte, en el paraje conocido como «Navamolinos», en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Berra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0106-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: Andrés Ferreras Vaquerizo. NIF 52.128.998-G.

Ultimo domicilio conocido: C/. Nuestra Señora de Begoña, 5, 4.º A. Leganés.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10,30 horas del día 2 de mayo de 1998, en el paraje conocido como «La Urbanización», junto a la Garganta de los Infiernos, en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Beccerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 15 de abril de 1999, sobre nave industrial destinada a taller de carpintería y almacén de madera. Situación: Parcela catastral 71, polígono 39 en Ctra. de Valverde de Mérida, s/n. Promotor: Morales y Morales Maderas, S.A.L., en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave industrial destinada a taller de carpintería y almacén de madera. Situación: Parcela catastral 71, polígono 39 en Ctra. de Valverde de Mérida, s/n. Promotor: Morales y Morales Maderas, S.A.L. Mérida».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 15 de abril de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de septiembre de 1998, sobre Modificación Puntual del Plan Parcial del sector SUP-I.6, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la esta Alcaldía, de 18 de septiembre de 1998, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del sector SUP-I.6, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al Campus Universitario, en Badajoz, presentada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura y, redactada por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena, teniendo aquella por objeto la agrupación en tres parcelas de las seis recogidas en el proyecto original (núm. 8/12 - 9/13 - 10/15). Asimismo se acordó, proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 18 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA-33 Río-Tinto-2.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de abril de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-33 Río Tinto-2, promovido por PAJUVINA UTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 3 de marzo de 1999.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

